

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 21 de marzo de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0025412

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Nominativa

Denominación del Signo: GLORIA

Clases y descripción de productos y/o servicios:

42: Servicios científicos y tecnológicos, así como servicios de investigación y diseño en estos ámbitos; servicios de análisis e investigación industrial; diseño y desarrollo de equipos informáticos y de software; programación de ordenadores; alquiler de software de aplicaciones; alquiler de software informático; consultoría en software informático; consultoría en tecnologías de la información; desarrollo y creación de programas informáticos para el procesamiento de datos; desarrollo, actualización y mantenimiento de software y bases de datos; control de calidad y servicios de autenticación; servicios de ingeniería; software como servicio (SaaS); plataforma como servicio (PaaS); Diseño y desarrollo de software en el ámbito de las aplicaciones para móviles; Servicios de autenticación de usuarios con tecnología de inicio de sesión para aplicaciones de software en línea; Programación de aplicaciones multimedia; Consultoría en redes computacionales y aplicaciones en la nube; softwares o plataformas como servicios relacionados a los productos lácteos, leche, bebidas, entre otros productos alimenticios de las clases 29, 30 y 32 de la Clasificación Internacional de Niza.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

LECHE GLORIA S.A.

AV. REPUBLICA DE PANAMA NO. 2461, URBANIZACION SANTA CATALINA DISTRITO LA VICTORIA

LIMA LIMA
PERU

Datos de Notificación:

EDUARDO VARELA PEZZANO, CARRERA 4 NO. 72 - 35, BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.